



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	Bolsa de Trabajo		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Económico. Av. Emiliano Zapata Núm. 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 3 62 18 30 Correo electrónico bolsadetrabajotemix@gmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Fomento Empresarial. Y Turismo. Av. Emiliano Zapata Núm. 16, Col. Centro, C.P. 62580, Temixco, Mor. Teléfono: (777) 3 62 18 30 Correo electrónico: bolsadetrabajotemix@gmail.com Dirección de Fomento Empresarial y Turismo		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficinas del Servicio Nacional de Empleo. Calle Gustavo Gómez Azcárate s/n esq. Domingo Diez Col. Lomas de la Selva. Cuernavaca Morelos. Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El ciudadano que requiera empleo		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presentándose en el módulo de la Bolsa de trabajo y expresándolo verbalmente. (Llenar formato). Abrir archivo adjunto		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	Inmediato		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	Ninguno	Original	Copia
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Al solicitar empleo se le pide al ciudadano llenar un formato de registro, el cual se les entrega en el módulo de la bolsa de trabajo.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se tiene que presentar personalmente el buscador de empleo y llenar el formato de solicitud.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento del Programa “Apoyo al Empleo” que celebran el Servicio Nacional de Empleo y el Ayuntamiento de Temixco. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco Morelos. Artículo 153. Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios. Artículo 53			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No. 16 Col. Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 3621833 Ext. 2136 contraloria@temixco.gob.mx			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.